



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR A LA UNIV. NINFA CAROLINA ORREGO, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN DANZA, PARA CURSAR EN LA MODALIDAD VIRTUAL LAS ASIGNATURAS TEÓRICAS "REALIDAD PARAGUAYA" Y "PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL", EN LAS QUE SE ENCUENTRA INSCRIPTA.-

San Lorenzo, 12 de marzo de 2024  
Acta N° 07 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO Y**

**CONSIDERANDO:** Expediente N° 1307 del 11/03/2023 de la Prof. Mag. DORA ARGUELLO NUÑEZ, Directora Académica, por el cual pone a consideración la solicitud presentada por la Univ. NINFA CAROLINA ORREGO, estudiante de la Carrera de Licenciatura en Danza. La estudiante solicita un permiso especial pre natal y post parto, para cursar en la modalidad virtual las asignaturas en las que se encuentra inscripta en el presente semestre debido al estado de embarazo.-

Destacar que todas las asignaturas de la carrera Licenciatura en Danza se desarrollan en la modalidad presencial. La misma se; compromete a asistir de forma presencial los días de entrega de trabajos prácticos y exámenes hasta cumplir los 40 días de reposo después del parto.

La Dirección de la Carrera de Licenciatura en Danza, hace mención a la Resolución N° 09/2024 del CONES, en donde se establece que las clases prácticas deberán ser presenciales obligatoriamente (SIC...)

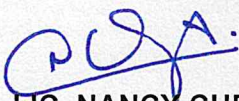
La Dirección Académica, en observancia al Reglamento Académico de la FADA, en el Artículo 39° "Ausencias justificadas" en donde no se establece específicamente el permiso de maternidad para estudiantes, no obstante, en el inc. b) numeral 1 "Salud o Impedimento Físico": esta situación se podría considerar como un impedimento físico temporal, haciendo una excepción a la Resolución No 09/2024 inc. B del CONES, y tomando como compromiso lo manifestado por la estudiante, se sugiere que se realice una adecuación en las asignaturas prácticas.-

**POR TANTO:** EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

**Art. 1°:** AUTORIZAR a la Univ. NINFA CAROLINA ORREGO, estudiante de la Carrera de Licenciatura en Danza, para cursar en la modalidad virtual las asignaturas teóricas "Realidad Paraguaya" y "Producción Audiovisual", en las que se encuentra inscripta.-

**Art. 2°:** ENCOMENDAR a la Dirección de carrera de la Licenciatura en Danza, realizar las gestiones para el cumplimiento del Artículo 1° de la presente Resolución.-

**Art. 3°:** COMUNICAR a quien corresponda y Archivar.-

  
PROF. LIC. NANCY CHROMEY  
Secretaria de la Facultad



  
PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.  
Presidente del Consejo Directivo